



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

**Director General**  
Marcos Makón

**Analista**  
Julieta Olivieri

**Noviembre de 2020**

**04 de noviembre de 2020**

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Índice de contenidos.....	4
Introducción.....	3
Decisión Administrativa 1983.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha.....	5
Anexos.....	7

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1983.....	5
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	6
Cuadro 3. DA 1983 por Jurisdicción.....	7
Cuadro 4. DA 1983 por Finalidad.....	7

## Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## Decisión Administrativa 1983

El 4 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial la **DA 1983** que incrementó los gastos corrientes en \$1.119 millones y redujo los gastos de capital en el mismo monto, sin alterar el gasto total. Esta modificación en los créditos supuso también un cambio en la composición de las finalidades del gasto, aumentando los Servicios Sociales en \$726 millones en detrimento de los Servicios Económicos. Asimismo, se incrementan los ingresos corrientes en \$43 millones, por lo que, al no aumentar el gasto total, tanto el resultado primario como financiero mejoran por el mismo monto.

A continuación, se detallan las jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones:

Ampliaciones:

- Obligaciones a cargo del Tesoro (\$15.091 millones), en donde sobresalen las asignaciones destinados al Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 735/2020 (\$12.838 millones) y la asistencia financiera a empresas públicas del Ministerio de Defensa para financiar gastos de capital (\$1.500 millones), entre las que se encuentran la Dirección General de Fabricaciones Militares, la Fábrica Argentina de Aviones General San Martín y Talleres Navales Dársena Norte SA (TANDANOR SA).
- Ministerio de Educación (\$455 millones), se incrementan las transferencias de capital financiadas con desembolsos del Préstamo BID 3455/OC-AR PROMEDU IV, destinadas a la reparación y rehabilitación de establecimientos educativos en el marco de los protocolos sanitarios estipulados para la prevención, en el marco de la emergencia por la pandemia de COVID-19. El aumento se financia mediante una disminución de créditos provenientes del Préstamo BID N° 4229/OC-AR-PRINI I.
- Jefatura de Gabinete de Ministros (\$345 millones), a los fines de hacer frente a los compromisos asumidos relacionados a gastos de publicidad y propaganda oficial, correspondientes a la prensa y difusión de actos de gobierno (\$280 millones), y para la atención de los gastos habituales de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (\$65 millones).
- Ministerio de Salud (\$125 millones), destinados a la Superintendencia de Servicios de Salud a los efectos de afrontar reintegros a los agentes del seguro de salud que sufrieron una merma en su recaudación en el marco de la pandemia generada por el coronavirus COVID-19. El aumento mencionado financia con la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$103 millones), con el objeto de atender las erogaciones en materia de personal de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo hasta finalizar el presente ejercicio.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (\$54 millones), destinados a la Administración de Parques Nacionales, a los fines de atender pasividades (retiros y pensiones) del personal del Cuerpo de Guardaparques Nacional (\$43 millones) y asignaciones estímulo a brigadistas (\$11 millones).

Reducciones:

- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$16.177 millones), mayormente correspondientes al programa Otras Asistencias Financieras (\$16.033 millones) para atender parte de la ampliación de gastos

antes mencionada. Se reducen también los créditos del programa Asistencia Financiera a Provincias y Municipios por \$144 millones.

Es importante destacar que se amplía el presupuesto del Ministerio de Defensa en el marco de la Ley N° 27.565, por la cual se crea el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), con el objeto de financiar el reequipamiento de las Fuerzas Armadas. Estos aumentos se asignan en la cuenta de Adelanto a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo (aplicaciones financieras), por la suma de \$2.500 millones y se compensan parcialmente con la disminución de aplicaciones financieras de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

### Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1983

En millones de \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos Corrientes</b>	<b>43</b>
Contribuciones a la Seguridad Social	30
Rentas de la Propiedad	13
<b>II. Gastos Corrientes</b>	<b>1.119</b>
Gastos de Consumo	254
Remuneraciones	113
Bienes y Servicios	141
Prestaciones de la Seguridad Social	43
Transferencias Corrientes	822
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>- 1.076</b>
<b>IV. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de Capital</b>	<b>-1.119</b>
Inversión Real Directa	3
Transferencias de Capital	-1.122
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>43</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>0</b>
<b>VIII. Gastos Primarios</b>	<b>0</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>43</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>43</b>
<b>XI. Fuentes Financieras</b>	<b>125</b>
Disminución de la Inversión Financiera	125
<b>XII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>168</b>
Inversión Financiera	168

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

## Variación del crédito inicial a la fecha

Al 4/11/2020 se aprobaron 18 modificaciones presupuestarias, 16 Decisiones Administrativas, un Decreto de Necesidad y Urgencia y una Ley. A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

## Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	6.025.328	2.181.597
II. Gastos Corrientes	4.602.511	7.190.718	2.588.207
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-758.780</b>	<b>-1.165.390</b>	<b>-406.610</b>
IV. Ingresos de Capital	126.060	149.403	23.343
V. Gastos de Capital	257.561	414.274	156.713
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>3.969.791</b>	<b>6.174.731</b>	<b>2.204.940</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>4.860.072</b>	<b>7.604.992</b>	<b>2.744.920</b>
VIII. Intereses (**)	961.274	961.504	230
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	6.643.488	2.744.690
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>70.993</b>	<b>-468.757</b>	<b>-539.750</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-890.280</b>	<b>-1.430.261</b>	<b>-539.980</b>
<b>XII. Fuentes Financieras</b>	<b>5.252.756</b>	<b>6.281.924</b>	<b>1.029.168</b>
<b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.362.475</b>	<b>4.851.663</b>	<b>489.188</b>

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$2.744.920 millones y los ingresos en \$2.204.940 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$539.980 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras, principalmente provenientes del endeudamiento.

## Anexos

### Cuadro 3. DA 1983 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1983	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>4.860.072</b>	<b>2.744.921</b>	<b>-</b>	<b>7.604.992</b>
Poder Legislativo Nacional	29.617	9.171	0	38.788
Poder Judicial de la Nación	56.679	17.196	0	73.875
Min. Público	20.454	7.117	0	27.571
Presidencia de la Nación	159.542	51.134	0	210.676
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	11.832	345	27.615
Min. del Interior	19.121	73.125	0	92.246
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	5.179	0	28.569
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	3.507	0	27.699
Min. de Seguridad	186.669	46.876	0	233.545
Min. de Defensa	162.891	45.387	0	208.278
Min. de Economía	9.010	1.122	0	10.132
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	342.378	0	566.906
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	7.901	0	30.518
Min. de Turismo y Deportes	4.318	5.515	0	9.833
Min. de Transporte	50.250	51.386	0	101.636
Min. de Obras Públicas	124.812	15.723	0	140.535
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	7.520	0	38.262
Min. de Educación	206.310	64.310	455	271.074
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	5.882	0	31.500
Min. de Cultura	5.326	4.661	0	9.987
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	1.306.558	103	3.373.289
Min. de Salud	73.779	96.038	125	169.942
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	1.257	54	6.088
Min. de Desarrollo Social	93.629	147.686	0	241.315
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	792	0	1.065
Servicio de la Deuda Pública	970.535	0	0	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	415.670	-1.081	663.513

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Cuadro 4. DA 1983 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1983	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>4.860.072</b>	<b>2.744.921</b>	<b>0</b>	<b>7.604.992</b>
Administración Gubernamental	253.821	219.445	0	473.266
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	55.882	0	259.176
Servicios Sociales	2.891.624	2.007.340	726	4.899.690
Servicios Económicos	539.763	462.251	-726	1.001.288
Deuda Pública	971.570	4	0	971.574

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### **Publicaciones de la OPC**

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)

